



# Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 684-2017-MDM

Mala, 05 de diciembre de 2017

## VISTO:

El memorándum N° 108-2017-GM-MDM de la Gerencia Municipal, solicitando se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 350-2017-MDM donde se designó en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Mala, al Abog. Luis Alejandro Huamán Quicaño, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, corresponde al titular del pliego designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, según las facultades conferidas por el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 350-2017-MDM se designó al Abog. Luis Alejandro Huamán Quicaño, en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Mala, con las atribuciones y obligaciones establecidas por la Ley;

Que, es necesario adoptar acciones de personal a fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios que presta la Municipalidad;

Que, por lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 350-2017-MDM, donde se designó en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Mala, al Abog. Luis Alejandro Huamán Quicaño, indicando que sus labores administrativas culminaran el día 04 de diciembre del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, conforme a la Resolución de Alcaldía N° 575-2016-MDM, **DIRECTIVA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EFECTUAR LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**, se cumpla en el término de ley con hacer la entrega de cargo respectivo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas, con conocimiento del resto de áreas comprometidas.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.C  
Alcaldía,  
Gerencia Municipal  
GAF  
SGRRHH.  
Interesado  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Rosalí Palermio Figueroa Gutiérrez  
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177  
Telf.: 206 2670  
www.munimala.gob.pe